

administración local

AYUNTAMIENTOS

HORCAJO DE LOS MONTES

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes, por el Pleno de la Corporación de 7 de septiembre de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se abre un período de información pública por un plazo de treinta días contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

En Horcajo de los Montes, a 22 de septiembre de 2017. -La Alcaldesa, Luisa A. Fernández Hontanilla.

Anuncio número 3079

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>